



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reitera Pronunciamiento
Proceso: Verbal – Nulidad de Contrato
Demandante: José Delio y Silvio Arbeláez Gómez
Demandados: Rubiela Arbeláez Gómez y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00064-00

Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

El mandatario judicial que agencia los intereses de la parte actora acercó petición orientada al decreto de medidas cautelares de inscripción de la demanda apoyada en circunstancias de índole personal de su mandante.

Al respecto, cumple indicar que, a través de providencia calendada al 19-08-2022, se resolvió petición que en ese mismo sentido se había elevado el mismo apoderado, providencia que alcanzó ejecutoria al no haber sido combatida a través de los dispositivos procesales pertinentes.

Bajo ese horizonte, se reitera el ordenamiento dictado en el auto aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9878bce01f572445fbc8dd4dec1a3658fdbe011b5cd312b8ad621c54a98639ea**

Documento generado en 20/09/2022 08:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>